

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 30

33.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2026-05-21

Proceso: *Invitación privada No. 173 de 2026*

Objeto: *ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026.*]

Presupuesto oficial: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 864.460.951,00) M/CTE,

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2026-05-21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	900.947.681-5	\$987.000,00	\$1.174.530,00
2	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	830.061.331-5	\$1.390.000,00	\$1.654.100,00
3	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	900.342.297-2	\$1.514.454,00	\$1.802.200,00

2. OFERTAS RECHAZADAS

[La(s) propuesta(s) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	900.947.681-5	CAUSAL 10 Cuando la propuesta económica recibida presente diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a la descripción de	El oferente no cumple con el ítem 1 de la especificación técnica requerida, toda vez que lo ofertado no coincide con las características solicitadas.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 2 de 30

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
			las especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades de los ítems a contratar y/o las demás consideraciones contenidas en el formato "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRA".	Documento aportado por el oferente:   1 DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO. De acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo de trabajo artículo 230. Nota 1: Los bonos serán redimibles en los lugares donde el contratista tenga su punto de venta en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. Documento solicitado en la invitación privada No. 173 1 DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO. La dotación se suministrará a través de bonos redimibles, destinada al personal administrativo masculino y femenino de la Universidad de Cundinamarca. La dotación deberá contemplar las tres (3) prendas básicas, así: - Prenda superior - Prenda inferior - Calzado Las prendas de vestir y el calzado deberán contar con confección de alta calidad, garantizando adecuados acabados, resistencia, durabilidad y comodidad, así como el uso de materiales de óptima calidad, acordes con su uso institucional. Lo anterior se realizará en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 230. Nota 1: Los bonos serán redimibles únicamente en los establecimientos o puntos de venta donde el contratista tenga cobertura en el Departamento de Cundinamarca y en Bogotá D.C.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 3 de 30

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

[

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No .	Especificaciones Técnicas	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	[COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	[COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
1	DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO. La dotación se suministrará a través de bonos redimibles, destinada al personal administrativo masculino y femenino de la Universidad de Cundinamarca. La dotación deberá contemplar las tres (3) prendas básicas, así: Prenda superior Prenda inferior Calzado Las prendas de vestir y el calzado deberán contar con confección de alta	NO CUMPLE con la especificación técnica  	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 4 de 30

No	Especificaciones Técnicas	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
1	calidad, garantizando adecuados acabados, resistencia, durabilidad y comodidad, así como el uso de materiales de óptima calidad, acordes con su uso institucional. Lo anterior se realizará en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 230. Nota 1: Los bonos serán redimibles únicamente en los establecimientos o puntos de venta donde el contratista tenga cobertura en el Departamento de Cundinamarca y en Bogotá D.C.			
2	DOTACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO: CAMISA: manga larga de seguridad industrial básica, con bolsillos superiores, cinta reflectiva, y bolsillo en pecho, telas de alta permeabilidad resistencia y durabilidad, cómoda transpirable con capacidad anti-desgaste y que en su confección utilicen accesorios DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS y que no causen enganches en el desarrollo de su labor. PANTALÓN JEAN HOMBRE: 100% algodón, Prelavado, Bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros, Corte clásico, DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 5 de 30

No .	Especificaciones Técnicas	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	/COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	/COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
	BOTA en cuero café o negra con puntera de seguridad en Poliuretano, liviana, antideslizante DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS.			
3	<i>DOTACIÓN PERSONAL SERVICIO GENERALES:</i> <i>CAMISA en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial.</i> <i>PANTALÓN en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial.</i> <i>ZAPATOS: con capellada en cuero o material sintético, cómodos livianos, con suela antideslizante, resistentes al lavado y cerrados</i>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	<i>DOTACIÓN PERSONAL ENFERMERIA:</i> <i>CAMISA en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial.</i> <i>PANTALÓN en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial.</i> <i>ZAPATOS: con capellada en cuero o material sintético, cómodos livianos, con suela antideslizante, resistentes al lavado y cerrados.</i>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 6 de 30

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S Y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación cumpliendo con los siguientes parámetros: Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el formato ABSr125, denominado “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1.Formato ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS” debidamente diligenciado, en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en el formato ABSR125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRA". 2. Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas y con el fin de facilitar la revisión aritmética de la propuesta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL (.xls) y PDF, para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad.</u>	X CUMPLE con el requisito		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 7 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota aclaratoria No. 01: En los casos en que el proponente suministre la oferta o cotización en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitará, mediante correo electrónico, el diligenciamiento de la respectiva propuesta económica en el formato publicado en la página institucional. Este deberá ser allegado conforme lo solicitado, sin modificar los elementos de fondo objeto de verificación (Valor unitario - Impuestos aplicables - Número de ítems - Descripción de las especificaciones técnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones técnicas - Las demás consideraciones contenidas en el formato ABSR125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRA") presentados inicialmente por el proponente. Nota aclaratoria No. 02: El valor de la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables conforme la normatividad vigente a que haya lugar (si aplica). Nota aclaratoria No. 03: El valor de la propuesta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, ni el valor unitario de uno o más de los ítems que componen el proceso no deberán superar los precios de referencia establecidos por la Universidad en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS" (en caso de aplicar). Nota aclaratoria No. 04: Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta económica harán parte integral del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES; por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la universidad. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta económica, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato. Nota aclaratoria No. 05: Cuando el proponente presente su propuesta económica para la adquisición de bienes y/o servicios, y uno o más de estos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, (vigente) y copia de tarjeta profesional. Nota aclaratoria No. 06: Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulten como hecho generador del Impuesto Nacional al Consumo (INC), este deberá ser contemplado dentro de la propuesta económica; en caso contrario, el proponente deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. Nota aclaratoria No. 07: Señor cotizante, recuerde que, si es persona natural y, en caso de ser aplicable lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al Impuesto Nacional al Consumo (INC) y el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá tener en cuenta lo anterior para la elaboración y presentación de la propuesta económica. En caso de aplicarse lo establecido anteriormente y de ser adjudicatario, SE OBLIGA a realizar la actualización del RUT con la responsabilidad del INC e IVA. Nota aclaratoria No. 08: En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC, al momento de la presentación de la propuesta económica, no contempla dichos impuestos, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público, en los términos tributarios que lo sustente, con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, (vigente) y copia de tarjeta profesional.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Parágrafo 02. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA La revisión aritmética de la propuesta económica se realizará bajo las siguientes premisas: 1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el formato ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”, el cual deberá estar debidamente diligenciado, sin obviar los elementos de fondo objeto de verificación anteriormente descritos. 1. La propuesta económica no deberá presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso cuando sea mayor o igual a cero punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a cero punto cincuenta 0.50. 2. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica. 3. En caso de que el diligenciamiento del formato de la propuesta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad y el valor corregido será de obligatoria aceptación por parte del proponente y con este valor corregido se calificará la propuesta económica. Tenga presente que: a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50), se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50), se aproximará por defecto al número entero. 4. Los valores unitarios deben expresarse en números enteros aplicando la formulación del formato ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS” como se muestra a continuación:			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 9 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.
NIT/CC: 830.061.331-5

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																									
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																							
	<table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL</td></tr><tr><td></td><td>ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td></tr></table>		VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL		ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
	VALOR UNITARIO																										
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																									
	SUBTOTAL																										
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																									
	VALOR IVA																										
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																									
	VALOR IMPOCONSUMO																										
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL																									
		ofrecido.																									
	VALOR TOTAL																										
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																										
Parágrafo 03. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Cuando el valor de una propuesta económica pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al proponente para que justifique, dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta los siguientes casos: Caso A. Cuando la Universidad reciba HASTA CUATRO (4) OFERTAS/COTIZACIONES , si el valor total de la propuesta económica es menor en un veinte por ciento (20%) o en un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el proponente deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Caso B. Cuando la Universidad reciba CINCO (5) O MÁS OFERTAS/COTIZACIONES, el valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las propuestas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable. Si el valor total de la propuesta económica es inferior al valor mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado																											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 10 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	para la contratación de la presente necesidad, el proponente deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Caso C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado/cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es menor en un veinte por ciento (20%), o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad, el proponente deberá allegar junto con su propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Nota aclaratoria No. 01: La justificación de precios artificialmente bajos de los casos A, B y C anteriormente listados, deberá realizarse diligenciando el formato ABSr132 “JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS” y adicionalmente deberá ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la propuesta económica y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Nota aclaratoria No. 02: Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios, el Director Administrativo de Seccional o Extensión o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la propuesta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las propuestas. NOTA: En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o de la unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. Formato No. 02 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 02 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o persona natural. c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la propuesta. d. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. e. El proponente deberá indicar cuáles son las certificaciones o actas que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. f. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente el número máximo de certificaciones o actas descritas en los Parágrafo 02. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES y Parágrafo 03. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME (según aplique). En caso de presentar más certificaciones o actas que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. g) Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación	X CUMPLE con el requisito		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 11 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta no conste dicha información. Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS El oferente deberá presentar las certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características, requisitos que aplican para los oferentes de manera general y para los oferentes mipyme: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493) SMLMV. [Aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso] La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. nombre o razón social e identificación del contratista. c. objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. g. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: No se aceptarán las certificaciones o actas cuya evaluación final del servicio, suministro del bien u obra (según aplique) haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3,5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación.			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 12 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 4: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. Nota aclaratoria No. 5: En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota aclaratoria No. 6: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del proponente. Nota aclaratoria No. 7: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Nota aclaratoria No. 8: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). Parágrafo 02. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES El proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (04) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características descritas en el Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS. Parágrafo 03. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia el proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (04) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características descritas en el Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS. Nota. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 13 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual deberá cumplir con los siguientes parámetros: Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: a. El oferente deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. b. El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. c. La Universidad podrá verificar la información en el Registro Único empresarial RUES, la cual deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado (RUP). d. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. e. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable. Parágrafo 02. REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC: Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes CÓDIGOS UNSPSC:	X CUMPLE con el requisito		

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CODIGO UNSPSC							
GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA	CLASES			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	00 Ropa			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y Blusas			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	17 Suéteres			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	18 Abrigos y chaquetas			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	20 Vestidos, faldas, saris y kimonos			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	24 Medias y calcetines			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	27 Uniformes			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	29 Prendas de deporte			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	15 Botas			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16 Zapatos			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	19 Calzado deportivo			
F SERVICIOS	80	Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y distribución	16 Actividades de ventas y promoción de negocios			
F SERVICIOS	84	Servicios financieros y de seguros	12 Banca e inversiones	18 Servicios de mercados de títulos valores y commodities			
F SERVICIOS	91	Servicios Personales y Domésticos	11 Asistencia domestica y personal	17 Servicio de compra y trueque de consumo			
Código UNSPSC: (E – F)							



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 15 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota Aclaratoria No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. Nota: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (acceptable) vigente. Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i> Nota Aclaratoria No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	X CUMPLE con el requisito		
5	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) , en el que se verificará: a. La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b. El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación. Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X CUMPLE con el requisito		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	POLITICA DE TRATAMEINTO DE DATOS El proponente al momento de la presentación de la oferta deberá allegar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será verificada por la oficina de sistema de gestión de seguridad de la información de la UDEC.	X CUMPLE con el requisito		
7	NOTA TECNICA 1. El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el anexo de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	X CUMPLE con el requisito		
8	NOTA TECNICA 2. El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar la dotación a través de bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía,	X CUMPLE con el requisito		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 16 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores (Ítem 1 del anexo técnico). conforme la nota técnica No 05.			
9	NOTA TECNICA 3. El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4 del anexo técnico.	X CUMPLE con el requisito		
10	NOTA TECNICA 4. El oferente mediante carta de compromiso al momento de la presentación de la oferta, se compromete en caso de ser seleccionado a emitir la dotación a través de bono con una fecha mínima de 120 días calendario, en cualquier caso, la fecha para redimir dicha dotación a través de bono, no superar la vigencia 2026.	X CUMPLE con el requisito		
11	NOTA TECNICA 5. El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que la dotación a través de bonos podrá ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al Ítem 1 del anexo técnico), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre, dirección, teléfono Horarios de atención Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. (correspondiente al Ítem 1 del anexo técnico)	X CUMPLE con el requisito		
12	NOTA TECNICA 6. Los almacenes y/o tiendas de cadena donde se podrán redimir la dotación a través de bonos, tal como lo haya señalado el oferente en su carta de compromiso, deberán estar debidamente regulados por la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo. Así mismo, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que acredite la inscripción de dichos establecimientos, emitida por la mencionada superintendencia.	X CUMPLE con el requisito.		
13	NOTA TECNICA 7. El oferente deberá garantizar, mediante una carta de compromiso, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026, adquisición de dotación a través de bono (especificación No. 1) en dicha carta, deberá asegurar mínimo que el valor de la dotación a través de bono será suficiente para la compra de calzado y vestimenta, los cuales cumplirán con los estándares de calidad establecidos en el mercado; Además, deberá garantizar que los precios sean acordes con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta lo siguiente: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para dama de libre escogencia en una o dos piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido), pantalón y/o falda y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, estilos y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial femenino utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura,	X CUMPLE con el requisito		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 17 de 30

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S. NIT/CC: 830.061.331-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	cierres, Botones). Clima frio y Clima Cálido, Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frio o cálido) manga corta o manga larga, (formal y/o casual), Colores y estilos a escoger. VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para caballero, de libre escogencia en una o dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido): pantalón y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Material para clima frio y Clima cálido. Colores y estilos para escoger y camisa apropiada para cada clima (frio o cálido). Manga corta o manga larga (formal y/o casual), colores y estilos a escoger. CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, botines, sandalia, valetas, etc.) colores y tallas 34 a 44 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial femenino utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Material: Cuero 100%, suela en caucho, antideslizante, plantilla en odena y forro en badana. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones. CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Material: Cuero 100%, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.			
14	NOTA TECNICA 8. Calidad de la ropa personal de aseo y enfermería: El oferente, mediante carta de compromiso, deberá garantizar que los uniformes para el personal de aseo y enfermería estén elaborados con telas antifluido demás, se comprometerá a que, al momento de la aprobación del diseño y color, los uniformes cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Los zapatos contar con suela antideslizante que brinde estabilidad en superficies húmedas o resbaladizas, y ser cómodos, así mismo este vestuario deberá cumplir con la norma técnica establecida para esta vestimenta.	X CUMPLE con el requisito		
	NOTA TECNICA 9. Calidad de la ropa personal de mantenimiento: El oferente mediante carta de compromiso deberá garantizar que los uniformes para el personal de Mantenimiento cuenten con materiales y composición resistentes a la abrasión, desgarros, y a la exposición a productos químicos y, comunes en los trabajos de mantenimiento, incorporar materiales reflectantes y de alta visibilidad, incluir bolsillos en lugares estratégicos, mangas largas y que al momento de su aprobación cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Las botas: cumplir con las normativas de seguridad laboral, garantizando la protección del trabajador sin comprometer su comodidad, ser antideslizantes, diseñadas para ofrecer un buen agarre en superficies resbaladizas o húmedas.	X CUMPLE con el requisito		

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 18 de 30

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación cumpliendo con los siguientes parámetros: Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el formato ABSr125, denominado “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1.Formato ABSR125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS” debidamente diligenciado, en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en el formato ABSR125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRA". 2. Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas y con el fin de facilitar la revisión aritmética de la propuesta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL (.xls) y PDF, para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad.</u> Nota aclaratoria No. 01: En los casos en que el proponente suministre la oferta o cotización en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitará, mediante correo electrónico, el diligenciamiento de la respectiva propuesta económica en el formato publicado en la página institucional. Este deberá ser allegado conforme lo solicitado, sin modificar los elementos de fondo objeto de verificación (Valor unitario - Impuestos aplicables - Número de ítems - Descripción de las especificaciones técnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones técnicas - Las demás consideraciones contenidas en el formato ABSR125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRA") presentados inicialmente por el proponente. Nota aclaratoria No. 02: El valor de la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables conforme la normatividad vigente a que haya lugar (si aplica).	X CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 19 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota aclaratoria No. 03: El valor de la propuesta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, ni el valor unitario de uno o más de los ítems que componen el proceso no deberán superar los precios de referencia establecidos por la Universidad en el Anexo “PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS” (en caso de aplicar). Nota aclaratoria No. 04: Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta económica harán parte integral del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES; por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la universidad. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta económica, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato. Nota aclaratoria No. 05: Cuando el proponente presente su propuesta económica para la adquisición de bienes y/o servicios, y uno o más de estos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, (vigente) y copia de tarjeta profesional. Nota aclaratoria No. 06: Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulten como hecho generador del Impuesto Nacional al Consumo (INC), este deberá ser contemplado dentro de la propuesta económica; en caso contrario, el proponente deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. Nota aclaratoria No. 07: Señor cotizante, recuerde que, si es persona natural y, en caso de ser aplicable lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al Impuesto Nacional al Consumo (INC) y el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá tener en cuenta lo anterior para la elaboración y presentación de la propuesta económica. En caso de aplicarse lo establecido anteriormente y de ser adjudicatario, SE OBLIGA a realizar la actualización del RUT con la responsabilidad del INC e IVA. Nota aclaratoria No. 08: En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC, al momento de la presentación de la propuesta económica, no contempla dichos impuestos, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público, en los términos tributarios que lo sustente, con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, (vigente) y copia de tarjeta profesional. Parágrafo 02. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA La revisión aritmética de la propuesta económica se realizará bajo las siguientes premisas: 2. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el formato ABSR125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”, el cual deberá estar debidamente diligenciado, sin obviar los elementos de fondo objeto de verificación anteriormente descritos. 3. La propuesta económica no deberá presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso cuando sea mayor o igual a cero punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a cero punto cincuenta 0.50.			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 20 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2																								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	4. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica. 3. En caso de que el diligenciamiento del formato de la propuesta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad y el valor corregido será de obligatoria aceptación por parte del proponente y con este valor corregido se calificará la propuesta económica. Tenga presente que: a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50), se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50), se aproximará por defecto al número entero. 4. Los valores unitarios deben expresarse en números enteros aplicando la formulación del formato ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS” como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td></tr></table> Parágrafo 03. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																							



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 21 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Cuando el valor de una propuesta económica pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al proponente para que justifique, dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta los siguientes casos: Caso A. Cuando la Universidad reciba HASTA CUATRO (4) OFERTAS/COTIZACIONES , si el valor total de la propuesta económica es menor en un veinte por ciento (20%) o en un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el proponente deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Caso B. Cuando la Universidad reciba CINCO (5) O MÁS OFERTAS/COTIZACIONES, el valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las propuestas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable. Si el valor total de la propuesta económica es inferior al valor mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el proponente deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Caso C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado/cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es menor en un veinte por ciento (20%), o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad, el proponente deberá allegar junto con su propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Nota aclaratoria No. 01: La justificación de precios artificialmente bajos de los casos A, B y C anteriormente listados, deberá realizarse diligenciando el formato ABSr132 “JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS” y adicionalmente deberá ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la propuesta económica y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Nota aclaratoria No. 02: Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios, el Director Administrativo de Seccional o Extensión o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la propuesta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las propuestas. NOTA: En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o de la unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. Formato No. 02 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE/.				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 02 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X CUMPLE con el requisito		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 22 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la propuesta. d. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. e. El proponente deberá indicar cuáles son las certificaciones o actas que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. f. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente el número máximo de certificaciones o actas descritas en los Parágrafo 02. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES y Parágrafo 03. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME (según aplique). En caso de presentar más certificaciones o actas que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. g) Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta no conste dicha información. Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS El oferente deberá presentar las certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características, requisitos que aplican para los oferentes de manera general y para los oferentes mipyme: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493) SMLMV. [Aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso] La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. nombre o razón social e identificación del contratista.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 23 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	c. objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. g. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: No se aceptarán las certificaciones o actas cuya evaluación final del servicio, suministro del bien u obra (según aplique) haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3,5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 4: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. Nota aclaratoria No. 5: En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota aclaratoria No. 6: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del proponente. Nota aclaratoria No. 7: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Nota aclaratoria No. 8: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). Parágrafo 02. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES El proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (04) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características descritas en el Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS. Parágrafo 03. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia el proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (04) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características descritas en el Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS.			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 24 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual deberá cumplir con los siguientes parámetros: Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: a. El oferente deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. b. El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. c. La Universidad podrá verificar la información en el Registro Único empresarial RUES, la cual deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado (RUP). d. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. e. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable. Parágrafo 02. REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC: Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes CÓDIGOS UNSPSC:	X CUMPLE con el requisito		

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC							
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	00	Ropa			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16	Camisas y Blusas			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	17	Suéteres			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	18	Abrigos y chaquetas			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	20	Vestidos, faldas, saris y kimonos			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	24	Medias y calcetines			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	27	Uniformes			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	29	Prendas de deporte			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	15	Botas			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16	Zapatos			
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	19	Calzado deportivo			
F SERVICIOS	80 Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y distribución	16	Actividades de ventas y promoción de negocios			
F SERVICIOS	84 Servicios financieros y de seguros	12 Banca e inversiones	18	Servicios de mercados de títulos valores y commodities			
F SERVICIOS	91 Servicios Personales y Domésticos	11 Asistencia doméstica y personal	17	Servicio de compra y trueque de consumo			
Código UNSPSC: (E – F)							

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 26 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota Aclaratoria No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. Nota: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i> Nota Aclaratoria No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	X CUMPLE con el requisito		
5	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) , en el que se verificará: a. La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b. El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación. Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X CUMPLE con el requisito		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	POLITICA DE TRATAMEINTO DE DATOS El proponente al momento de la presentación de la oferta deberá allegar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será verificada por la oficina de sistema de gestión de seguridad de la información de la UDEC.	X CUMPLE con el requisito		
7	NOTA TECNICA 1. El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el anexo de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los	X CUMPLE con el requisito		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 27 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.			
8	NOTA TECNICA 2. El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar la dotación a través de bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores (ítem 1 del anexo técnico). conforme la nota técnica No 05.	X CUMPLE con el requisito		
9	NOTA TECNICA 3. El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4 del anexo técnico.		X NO CUMPLE con el requisito	
10	NOTA TECNICA 4. El oferente mediante carta de compromiso al momento de la presentación de la oferta, se compromete en caso de ser seleccionado a emitir la dotación a través de bono con una fecha mínima de 120 días calendario, en cualquier caso, la fecha para redimir dicha dotación a través de bono, no superar la vigencia 2026.	X CUMPLE con el requisito		
11	NOTA TECNICA 5. El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que la dotación a través de bonos podrá ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al ítem 1 del anexo técnico), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre, dirección, teléfono Horarios de atención Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. (correspondiente al ítem 1 del anexo técnico)	X CUMPLE con el requisito		
12	NOTA TECNICA 6. Los almacenes y/o tiendas de cadena donde se podrán redimir la dotación a través de bonos, tal como lo haya señalado el oferente en su carta de compromiso, deberán estar debidamente regulados por la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo. Así mismo, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que acredite la inscripción de dichos establecimientos, emitida por la mencionada superintendencia.		X NO CUMPLE con el requisito	
13	NOTA TECNICA 7. El oferente deberá garantizar, mediante una carta de compromiso, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026, adquisición de dotación a través de bono (especificación No. 1) en dicha carta, deberá asegurar mínimo que el valor de la dotación a través de bono será suficiente para la compra de calzado y vestimenta, los cuales cumplirán con los estándares de calidad establecidos en el mercado; Además, deberá garantizar que los precios sean acordes con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta lo siguiente: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA	X CUMPLE con el requisito		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 28 de 30

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Ropa para dama de libre escogencia en una o dos piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido), pantalón y/o falda y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, estilos y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial femenino utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Clima frio y Clima Cálido, Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frio o cálido) manga corta o manga larga, (formal y/o casual), Colores y estilos a escoger. VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para caballero, de libre escogencia en una o dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido): pantalón y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Material para clima frio y Clima cálido. Colores y estilos para escoger y camisa apropiada para cada clima (frio o cálido). Manga corta o manga larga (formal y/o casual), colores y estilos a escoger. CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, botines, sandalia, valetas, etc.) colores y tallas 34 a 44 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial femenino utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Material: Cuero 100%, suela en caucho, antideslizante, plantilla en odena y forro en badana. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones. CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46 o la que sea necesaria y aplique en el caso concreto, acorde al tallaje comercial utilizado y vigente en Colombia, y de acuerdo con las tablas de medidas del proveedor, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la Universidad. Material: Cuero 100%, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.			
14	NOTA TECNICA 8. Calidad de la ropa personal de aseo y enfermería: El oferente, mediante carta de compromiso, deberá garantizar que los uniformes para el personal de aseo y enfermería estén elaborados con telas antifluido demás, se comprometerá a que, al momento de la aprobación del diseño y color, los uniformes cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Los zapatos contar con suela antideslizante que brinde estabilidad en superficies húmedas o resbaladizas, y ser cómodos, así mismo este vestuario deberá cumplir con la norma técnica establecida para esta vestimenta.	X CUMPLE con el requisito		
	NOTA TECNICA 9. Calidad de la ropa personal de mantenimiento: El oferente mediante carta de compromiso deberá garantizar que los uniformes para el personal de Mantenimiento cuenten con materiales y composición resistentes a la abrasión, desgarros, y a la exposición a productos químicos y, comunes en los trabajos de mantenimiento, incorporar materiales reflectantes y de alta visibilidad, incluir bolsillos en lugares estratégicos, mangas largas y que al momento de su aprobación cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Las botas: cumplir con las normativas de seguridad laboral, garantizando la protección del trabajador sin comprometer su comodidad, ser antideslizantes, diseñadas para ofrecer un buen agarre en superficies resbaladizas o húmedas.	X CUMPLE con el requisito		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 29 de 30

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- **NOTA TECNICA 3.** El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4 del anexo técnico. No presentó carta
- **NOTA TECNICA 6.** Los almacenes y/o tiendas de cadena donde se podrán redimir la dotación a través de bonos, tal como lo haya señalado el oferente en su carta de compromiso, deberán estar debidamente regulados por la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo. Así mismo, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que acredite la inscripción de dichos establecimientos, emitida por la mencionada superintendencia. No presentó carta

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación privada **No.173]** para **ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	900.947.681-5			X El oferente no cumple con el ítem 1 de la especificación técnica requerida, toda vez que lo ofertado no coincide con las características solicitadas. Causal de rechazo 10.
2	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	830.061.331-5	X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 30 de 30

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
3	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	900342297-2		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


LUZ ETELEVINA LOZANO SOTO
Director de Talento Humano

Proyectó: Paola Andrea Alvarez Camacho
Técnico II

Anexos: concepto de Seguridad y salud en el trabajo
Concepto de Seguridad de la Información.

Código Serie Documental 12.1-14.1